### MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 081-2024-A/MDSF.

San Fernando, 30 de abril 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

#### VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 24 de abril 2024, donde se designa al funcionario responsable del registro de la Información "Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" – Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

### CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo ll del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional:

Que, el Art. N° 6 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa",

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva Nº 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 266-2022-CG. Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales Sobre el Monto destinado al Fortalecimiento de las Funciones de Fiscalización, regula la estructura contenida, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales.

Que, en el numeral 6.4 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, establece que el Aplicativo Informático para el registro del Balance Semestral, Es la herramienta informática establecida y administrada por la Contraloría que se encuentra disponible en la sección correspondiente dentro de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, para el registro de información referida al proceso de presentación del Balance Semestral, a fin de coadyuvar a la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.

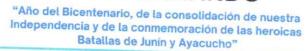
+51928432152

RUC: 20148170852

Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.

municsanfernando@gmail.com

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO





Que, el Balance Semestral es un documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos, mediante el cual informan sobre la planificación, ejecución y los resultados, del uso del monto asignado para el ejercicio de la función fiscalizadora, realizada individualmente, o como integrante de una comisión.

Que, en el numeral 6.7 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización", establece las obligaciones que tiene el funcionario responsable – Gerente Municipal.

Que, en el numeral **6.8** de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores Municipales y de los Consejeros Regionales sobre el Monto Destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización" el Concejo Municipal y Consejo Regional participa en lo siguiente:

- a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporcionar sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable.
- b) Supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del encargado del registro de información.
- c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley  $N^{\circ}$  31433 y la presente Directiva.
- d) Otras obligaciones que se desprendan de la presente Directiva.

Que, en el numeral 6.10 de la Directiva 015-2022-CG/PREVI, el Encargado del registro de información tiene las siguientes obligaciones:

- a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntando el documento que lo acredita en dicha función, en los plazos previstos.
- b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático, a cargo los regidores municipales o consejeros regionales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada.
- c) Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización" del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o consejeros regionales, según corresponda.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, en virtud de lo señalado en Directiva 015-2022-CG/PREVI, el Concejo Municipal Distrital de San Fernando, luego de una coordinación por unanimidad acordó DESIGNAR, al Ing. Jefferson Carranza Marín, Encargado del Registro de Información de "Balance Semestral de los Regidores Municipales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la función de Fiscalización"

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el acuerdo unánime del Concejo Municipal en sesión ordinaria;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. JEFFERSON CARRANZA MARIN –Gerente de Servicios Municipales y Sociales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, COMO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICAS CGR – BALANCE SEMESTRAL DE RECURSOS DE FISCALIZACIÓN, por los considerandos indicados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al designado para conocimiento y cumplimiento de la misma.

Artículo TERCERO. - Encargar, a Imagen Institucional la publicación de la presente.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Benedicto Religio Ortiz AtCALDE DNI. 01059574

Distrib.

Designado Gerencia Municipal Recursos Humanos Archivo.

